



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Facultad de Ciencias de la Conducta

Estudios Avanzados

Doctorado en Investigación Educativa

Proyecto de Investigación de Tesis Doctoral

La relación que guarda la indefinición del Asesor Metodológico, la falta de una profesionalización específica para dicha figura con el desempeño de sus funciones

Que para obtener el grado

Doctor en Investigación Educativa

Presenta

Omar Prado Ángeles

Asesor

Dr. Ignacio Morales Hernández

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento

Investigación de los procesos educativos y psicológicos en diversos contextos sociales

Toluca de Lerdo, Estado de México. Noviembre 2019

Índice

Marco teórico	3
Planteamiento del Problema	11
Problema de investigación	17
Objetivo	17
Objetivos específicos	17
Hipótesis	17
Tipo de investigación	18
Instrumento	19
Muestra y población	19
Diseño de investigación	19
Referencias	21

Marco Teórico

El manual de funciones figuras directivas y asesores técnico pedagógicos de educación básica, de la subsecretaría de educación Básica del estado de Puebla (2010), define la función de Asesor Técnico Pedagógico (Jefes de enseñanza y Apoyo Técnico Pedagógico), en un mismo espacio, con lo que se puede apreciar que se considera estas dos figuras bajo los mismos preceptos.

IDENTIFICACIÓN

Nombre del puesto: Jefe de Enseñanza (Secundarias Generales Federales y Técnicas Federales).

Asesor Técnico Pedagógico: Todos los niveles y modalidades de Educación Básica: Educación Inicial, Preescolar General e Indígena, Primaria General e Indígena, Centros Escolares, Educación Especial, Educación Física, Secundarias Generales y Técnicas del Estado.

Ámbito de operación:

Atención a directivos y docentes de zona escolar y/o Jefatura de Sector, Dirección de nivel y modalidades de Educación Básica, instancias de formación académica.

ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

PERFIL

Escolaridad: Licenciatura, Maestría en Educación.

Conocimientos Académicos: Conocimiento de Planes y Programas de Estudio; Gestión y Evaluación Educativa; Teorías del Aprendizaje; Liderazgo académico; Metodologías y estrategias para la enseñanza y el aprendizaje; Planeación Educativa; Elaboración de proyectos de investigación; Diseño Curricular; Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Programas educativos transversales.

Conocimientos Normativos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Educación. Ley de Educación del estado de Puebla. Plan Nacional de Desarrollo. Plan Estatal de Desarrollo (vigente). Programa Sectorial de Educación (federal y estatal vigentes). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Acuerdo 96, 97, 98 y 100 según al nivel que corresponda. Reglamento Estatal de las Asociaciones de Padres de Familia

Experiencia:

Jefe de Enseñanza: Para el caso de los Jefes de Enseñanza, será tomada de acuerdo a los lineamientos normativos establecidos por la Comisión Mixta de Escalafón.

Experiencia:

Asesor Técnico Pedagógico: Experiencia mínima de seis años en actividades docentes, manejo y aplicación de técnicas de planeación, aplicación y evaluación de Planes y Programas de Educación Básica.

PROPÓSITO DEL PUESTO

Organizar asesorías, acompañamiento, evaluación y seguimiento a los proyectos educativos y actividades pedagógicas, con base en los modelos educativos vigentes y planes estratégicos educativos, y de acuerdo al calendario escolar; con el firme propósito de garantizar la calidad de los servicios de Educación Básica en cada zona, sector y región.

FUNCIONES ESPECÍFICAS A PARTIR DE LAS DIMENSIONES DE LA GESTIÓN ESCOLAR

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

1. Conocer los planes y programas de Educación Básica para supervisar, orientar, asesorar y acompañar al personal docente en las actividades del proceso enseñanza aprendizaje que les permitan diversificar sus estrategias didácticas y responder a la diversidad de los alumnos, con el fin de contribuir a la mejora del aprovechamiento escolar.
2. Conocer manuales, cronogramas de diversos procesos de organización, gestión y control vigentes que le permitan cumplir adecuadamente con sus funciones académicas.
3. Analizar, organizar, ejecutar y evaluar, en coordinación con el Supervisor de Zona o Jefe de Sector los proyectos técnico pedagógico y programas institucionales dirigidos al personal docente y directivo de su responsabilidad.
4. Orientar y colaborar en la elaboración de planes y proyectos institucionales y escolares, en coordinación con el Director de nivel, Coordinador de instancia de formación académica, Jefe de Sector, Supervisor Escolar, Coordinador de Jefes de Enseñanza, que respondan a las exigencias técnico pedagógicas, administrativas, organizativas, comunitarias y de participación social de la zona o sector, bajo los lineamientos de la dirección respectiva.

5. Promover, acompañar y evaluar los proyectos de investigación e innovación sobre material didáctico y pedagógico tendientes a elevar la calidad de los servicios educativos.
6. Participar, en coordinación con el Inspector Escolar o Jefe de Sector y/o Supervisor Escolar, en las reuniones de Consejo Técnico o en las Academias de zona o sector escolar según los requerimientos académicos del personal, con el propósito de analizar y ampliar su visión para proponer soluciones a las problemáticas existentes dentro del campo técnico pedagógico.
7. Realizar diagnósticos para la detección de necesidades académicas dentro de sus zonas y sectores educativos, con el propósito de proponer acciones de mejora.
8. Promover, participar e impartir, en coordinación con el Inspector Escolar o Jefe de Sector y/o Supervisor Escolar, los diversos cursos de capacitación y actualización profesional con base en las necesidades de formación docente que se detecten a partir de los resultados educativos de los alumnos.
9. Realizar visitas técnico pedagógicas a las escuelas de su jurisdicción, para apoyar y fortalecer los procesos educativos, en coordinación con el Inspector Escolar o Jefe de Sector y/o Supervisor Escolar.
10. Impulsar la elaboración de trayectos formativos y otras acciones con los colectivos escolares para que, por un lado, identifiquen sus necesidades de apoyo y asesoría y, por otro, cuenten con información y argumentos que definan su participación en programas, proyectos y actividades extracurriculares.
11. Contribuir a la definición de propuestas pedagógicas innovadoras acordes a los contextos culturales y escolares.
12. Realizar el seguimiento de la asesoría y valorar sus repercusiones en la mejora educativa.
13. Coordinar la elaboración y el análisis de los diferentes instrumentos de evaluación educativa, (internas y externas), con el fin de conocer su pertinencia y usar la información que generen, para la toma de decisiones.
14. Dar seguimiento al cumplimiento de la visión y la misión de la zona escolar y/o sector, con base en el análisis y aplicación de los Planes y Proyectos escolares y/o educativos.
15. Proponer e implementar estrategias tendientes a adecuar y operar los diversos proyectos técnico pedagógico.

DIMENSIÓN ORGANIZATIVA

1. Proponer, en coordinación con el Inspector Escolar o Jefe de Sector y/o Supervisor Escolar, las actividades previas a las reuniones de los Consejos Técnicos Consultivos y/o Academias: revisar los contenidos, diseñar agendas de trabajo con propósitos definidos y preparar los materiales necesarios en función de la temática a desarrollar.
2. Participar y apoyar las decisiones del Consejo Técnico Consultivo, impulsando el trabajo colegiado, para la mejora de los procesos educativos.
3. Apoyar en la calendarización y convocatoria de las diferentes actividades que organicen a nivel zona, sector, región o estado.
4. Programar en coordinación con su jefe inmediato, como mínimo, tres visitas técnico pedagógica secuenciadas a las escuelas durante el ciclo escolar.
5. Conocer la organización del trabajo escolar respecto a la atención de las necesidades educativas especiales de los alumnos que presenten o no alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, frente a los objetivos de aprendizaje y los contenidos escolares, así como orientar a directores y personal docente para su realización.
6. Promover y participar en la vinculación interinstitucional con las diferentes figuras de Educación Básica, con el fin de fortalecer la integración educativa y lograr la articulación.
7. Proponer a su inmediato superior la programación del cronograma general de actividades a su cargo, en sus aspectos técnico pedagógico, administrativo, organizativo y de participación social para garantizar la correcta ejecución del mismo.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

1. Elaborar y entregar, en tiempo y forma, los informes parciales de su labor académica a su jefe inmediato para valorar avances o dificultades durante el proceso.
2. Conocer y fomentar la aplicación de la normatividad vigente en acuerdos y circulares oficiales.
3. Conocer y actuar conforme a las normas y lineamientos oficiales vigentes de la Secretaría, emitidas a través de cada una de las direcciones respectivas, aplicables para el desempeño de sus funciones.
4. Promover la optimización del tiempo efectivo dedicado a la enseñanza.

5. Cumplir con las acciones programadas en los planes y proyectos escolares anuales, de acuerdo al cronograma establecido, con el fin de dar seguimiento y valorar los avances y/o dificultades durante el proceso.
6. Apoyar en la eficiente distribución de los recursos humanos y materiales de la supervisión, para brindar un mejor servicio educativo.
7. Apoyar en la revisión e integración de la información estadística generada en las escuelas de la zona y/o sector para el desarrollo de estrategias que contribuyan a abatir el rezago educativo (la reprobación, la deserción y aumentar la eficiencia terminal) como base para asegurar la equidad y elevar la calidad de los servicios educativos.
8. Atender, adecuada y oportunamente, las comisiones oficiales que se le asignen, con el fin de contribuir a la mejora de los procesos educativos.
9. Validar los documentos, en materia pedagógica, de acuerdo a su función, previa autorización de su jefe inmediato superior.
10. Llevar el control de la documentación de los asuntos que sean de su competencia.
11. Asistir puntualmente a las reuniones programadas y convocadas por su jefe inmediato.

DIMENSIÓN COMUNITARIA Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Fomentar acciones de comunicación con todos los actores educativos para fortalecer el trabajo colaborativo.
2. Implementar estrategias para propiciar la participación de los docentes y la comunidad en general en aspectos interculturales, privilegiando el rescate de las tradiciones culturales y la revaloración de la diversidad en las comunidades donde se preste el servicio educativo, con el fin de asegurar procesos de calidad, equidad y pertinencia.
3. Fortalecer la vinculación entre la escuela y las diferentes instancias de la comunidad, para coadyuvar y participar corresponsablemente en la mejora educativa.
4. Fomentar y/o implementar la participación de los padres de familia para que se involucren y apoyen en la tarea educativa de sus hijos.
5. Representar a su jefe inmediato en las actividades o eventos especiales que considere necesario en el ámbito de su competencia cuando así se le indique.

6. Fomentar la práctica de relaciones sociales con enfoque intercultural que permitan la evolución social, con base en el respeto y la valoración de las diferencias.

Dominio de Planes y Programas de Estudio; Gestión Educativa; Evaluación Educativa; Teorías del Aprendizaje; Liderazgo Académico; Metodologías y estrategias para el proceso educativo; Relaciones Humanas; dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En Tapia García, G (s/f), en la asesoría técnico pedagógica: guía para personal de nuevo ingreso antología. (2010)

Al personal de apoyo técnico pedagógico se le ha definido como el conjunto de "... especialistas con conocimiento y dominio de los propósitos educativos, de los principios generales y de las bases legales que orientan y norman el sistema educativo en su conjunto, así como de las implicaciones de estos elementos en la enseñanza, en la organización y el funcionamiento cotidiano de la escuela en el nivel, grado y/o modalidad correspondiente. Apoya, realimenta y estimula al profesor en la formación continua y el estudio autodidacta".

En Antúnez, S (s/f) en la Asesoría Técnico Pedagógica: guía para personal de nuevo ingreso. Antología. Xal. Ver. (2010).

La tarea asesora en educación escolar constituye un proceso sostenido de ayuda consentida y de acompañamiento mediante acciones orientadas a la mejora de las prácticas profesionales de los docentes, directivos, personal técnico y, eventualmente, de los padres y madres del alumnado. Esas acciones: de motivación, de negociación, informativas, de reflexión, o de toma de decisiones compartidas, entre otras, se llevan a cabo en un clima de igualdad y de colaboración en el que las jerarquías profesionales o académicas de las personas involucradas no constituyen el criterio de autoridad que rijan las relaciones entre unos y otras ni las decisiones del grupo. Asesorar supone, a la vez, un proceso de desarrollo personal y profesional para quienes participan en él, no sólo para las personas asesoradas, y una práctica muy efectiva para la capacitación de unas y otras. Además, debe estar orientado por los valores que resultan fundamentales para la vida armoniosa en común en las sociedades democráticas: libertad, respeto, justicia y equidad, especialmente.

(...) la función orientadora y en el consejo razonado. Función orientadora, en el sentido de encaminar a un grupo de personas hacia el propósito que el propio grupo ha establecido en su Proyecto Educativo Institucional, explícito o implícito, o hacia una intención que es coherente con ese Proyecto. Y consejo razonado, es decir: tratando de ofrecer alternativas

pertinentes y ejemplos suficientes y ponderados para que las personas a quienes se ayuda puedan decidir por sí mismas sus propios caminos.

(...) el papel de la persona asesora externa no está predeterminado ni responde a un diseño cerrado de antemano sino que se concibe y se lleva a cabo sobre la marcha, considerando las circunstancias y las situaciones particulares de cada centro y lo que va aconteciendo a lo largo de todo el período de acompañamiento. Será quien ayude a develar y a analizar situaciones e informaciones, quien proporcione, a su vez, nociones, guías de análisis, ejemplos o experiencias de otros contextos; quien sugiera alternativas o ayude a decidir. La tarea de la persona asesora en cada una de las escuelas a las que ayuda es irrepetible. Incluso respondiendo a un mismo requerimiento de distintos centros, sus circunstancias (historia institucional, relaciones que se establecen entre docentes, entre éstos y la Dirección, motivación de unos y otros o los recursos disponibles, entre otras), siempre distintas, darán lugar a procesos de ayuda diferentes en cada uno de ellos.

La asesoría así concebida y a través del diseño y la implementación de procesos compartidos de observación, acción y reflexión constituye, además, la modalidad de capacitación que mejor coadyuva a la innovación en los establecimientos escolares.

En SEP (2017). Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Asesor Técnico Pedagógico en Educación Básica.

(...) el papel del Asesor Técnico Pedagógico (ATP), definido como el docente que tiene la responsabilidad de brindar a otros docentes asesoría y acompañamiento y constituirse, de esta manera, en un agente de mejora de la calidad de la educación en las escuelas y de los aprendizajes de los alumnos.

El PPI considera al ATP como responsable de asesorar, apoyar y acompañar, en aspectos técnico-pedagógicos, a docentes de forma individualizada y colectiva, en colaboración con otros actores educativos, con el fin de coadyuvar, en su ámbito de competencia, a una formación docente orientada a la autonomía pedagógica y a la mejora de los aprendizajes de los alumnos, a través del uso de los resultados de evaluación educativa y la consideración de las características de los docentes, los contextos socioculturales y lingüísticos en que se ubican las escuelas y el dominio del campo de conocimiento en el cual se inscribe su función.

El ATP que se desempeña en el servicio profesional docente deberá tener cualidades y aptitudes que le permitan apoyar a otros docentes en la reflexión sobre sus prácticas profesionales y sobre la manera en que toman decisiones para su quehacer cotidiano. Por otra parte, el apoyo que el ATP brinde a los docentes se considera como una práctica cuyo ámbito de acción corresponde a las aulas y la escuela y contribuye, al mismo tiempo, tanto a la mejora de los aprendizajes de los alumnos, como a la formación de los docentes.

Además, en el marco del Servicio Profesional Docente, el ATP será una figura esencial que acompañe a los docentes en la construcción de nuevos conocimientos, la interpretación crítica y la adecuación a los contextos escolares, el desarrollo de las innovaciones didácticas, y en la comprensión y manejo de los propósitos y contenidos del plan y los programas de estudio vigentes.

Cabe mencionar que el ATP se concibe como un especialista en alguna de las siguientes áreas: lenguaje oral y escrito, matemáticas, educación especial y educación física para preescolar, primaria o secundaria. Actualmente, la enseñanza del lenguaje oral y escrito y las matemáticas merecen una atención prioritaria en los aprendizajes de los alumnos en la educación básica dado que son la base para el desarrollo de otros aprendizajes.

(...) Finalmente, el ATP como integrante del equipo que colabora en la supervisión escolar, comparte y trabaja hacia una meta común: lograr que todos los alumnos tengan una educación de calidad. La cooperación profesional entre el ATP, sus colegas, los directores y el supervisor de la zona escolar será fundamental para emprender acciones educativas que contribuyan a evitar el rezago y la deserción en las escuelas.

De acuerdo con SEP (2006) las

Tareas que corresponden a la supervisión y que concuerdan con los propósitos establecidos en las Orientaciones generales para constituir y operar el SAAE:

- Impulsar y apoyar la mejora continua de los procesos educativos fundamentales que afectan la enseñanza y el aprendizaje de los niños y jóvenes que asisten a las escuelas de educación básica.
- Promover y apoyar los procesos formativos necesarios para el desarrollo intelectual y profesional de directivos y docentes a través de la reflexión sistemática y científica sobre sus prácticas educativas y sus consecuencias.
- Promover acciones para que directivos y docentes: a) comprendan y se apropien críticamente de planes y programas de estudio, b) dominen el

enfoque intercultural y los enfoques de enseñanza y c) manejen adecuadamente los enfoques teóricos y metodológicos de los materiales de apoyo a la enseñanza.

- Promover entre directivos y docentes la comprensión del contexto social en que se ubica la escuela y el respeto por la filiación cultural de los alumnos y sus comunidades, así como apoyarles en el diseño de estrategias diferenciadas para atender su diversidad.
- Ayudar a directivos y docentes en el diseño, puesta en marcha y evaluación de propuestas para solucionar los problemas educativos que enfrentan cotidianamente en la escuela y en el aula.
- Impulsar y orientar la coordinación del trabajo colegiado en las escuelas de educación básica para la evaluación de la situación educativa del plantel, la mejora de la organización y gestión de la escuela, el intercambio de experiencias educativas y el establecimiento de alianzas con los padres de familia y otros miembros de la comunidad en favor de la educación de sus alumnos.

Definición del asesor metodológico como se menciona en SECyBS (2005a)

Es el personal docente capacitado por su formación y/o experiencia, adscrito y supeditado a la supervisión escolar, responsable de fortalecer los procesos y tareas académicas al interior de la zona escolar y de las escuelas que la integran, con el fin de lograr los propósitos de la Educación Básica; a través de actividades de asesoría, capacitación, acompañamiento e intervención pedagógica, con personal directivo y docente.

Planteamiento del problema

En la investigación, es necesario poder definir, qué es el planteamiento del problema; por lo cual se aportan algunas definiciones:

En Kerlinger, F. N. y Lee, H. B. (2002a)

El primer paso –y el más importante- es tener que sacar a la luz una idea, expresar el problema de alguna forma, razonablemente manejable. Nunca o rara vez el problema surgirá por completo en esta etapa. El científico debe esforzarse con él, luchar con él y vivir con él (...) sin algún tipo de definición del problema, el científico difícilmente podrá seguir adelante y esperar que el trabajo sea fructífero. Para algunos investigadores la idea puede provenir de la conversación con un colega, o de la observación de un fenómeno curioso. La idea es que el problema por lo general se inicia con un pensamiento vago o no científico, o con presentimientos no sistemáticos. Después seguirán pasos más refinados.

Por su parte López Suarez, A. (2013a) nos dice:

No es posible resolver una dificultad, cualquiera que esta sea, si no somos capaces primero de precisar concretamente en que consiste esta dificultad. En este sentido, podemos afirmar que no existen interrogantes científicas irresolubles, solo las hay mal formuladas. En términos estrictos, si una interrogante es científica, por definición tiene solución aunque tal solución pueda llevar mucho tiempo para alcanzarse. Ahora distingamos con claridad entre dos tipos de interrogantes: la pregunta y el problema.

Una pregunta de investigación es una oración interrogativa que involucra una sola variable. En consecuencia, cuando formulamos una pregunta de investigación nuestro interés se limita a conocer el valor que asume la variable y, consecuentemente, solo no interesa la descripción (...)

Un problema de investigación también es una oración interrogativa, pero a diferencia de la pregunta, el problema se interesa por la relación que existe entre dos variables.

Con estas definiciones podemos decir lo siguiente:

En el año de 2001, en el Estado de México, de manera específica, para el Subsistema Educativo Estatal, en la Educación Básica, comprendida por el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria, aparece la figura de Asesor Metodológico, para las Zonas Escolares, adscritos a una Supervisión Escolar, inicialmente con una plaza de Profesor Titulado, para el turno matutino. El personal que era asignado como Asesor Metodológico, se le entregaba nombramiento, en el que se especificaba de la siguiente manera: Asunto: se le Asignan Funciones como: ASESOR DE METODOLOGÍA CON SUELDO DE PROFR. PASANTE. Así mismo en el cuerpo del documento se observaba que se asignaban funciones como ASESOR DE METODOLOGÍA, para ejercer los servicios en LA SUPERVISIÓN ESCOLAR "N", con Clave de Centro de Trabajo (C. C. T.) "N", de la Zona Escolar "N", y entre paréntesis decía la siguiente leyenda "PLAZA SUJETA A REUBICACIÓN".

El personal a quienes se les nombraba en la función, fue personal de nuevo ingreso al Subsistema Educativo Estatal, fueron docentes egresados de escuelas normales estatales, a quienes no les asignaron la función de docente frente a grupo.

Con la creación de dicha figura en las Supervisiones Escolares y dado que no se cubrió la figura de Asesor de Metodología, en todas las Zonas Escolares, se dio inicio el proceso para que poder cubrir esta figura, el procedimiento se dio en algunos casos con personal que era propuesto por el Supervisor (a) Escolar o en algunos casos, llegaba personal de otras zonas escolares asignando a dicha función, en el mayor de los casos, la designación del Asesor de Metodología fue bajo propuesta de la autoridad de la Zona Escolar.

Para algunos casos en donde los nombramientos de los Asesores de Metodología fueron a manera de propuesta, se les entregaron nombramientos pero con diferente denominación, ahora en el asunto de los mismos decía: Se asignan funciones de Asesor Metodológico, con la categoría de Profr. Titulado. Pero ya no tenían la leyenda de “plaza sujeta reubicación”, ya no eran Asesores de Metodología.

Para algunos de los docentes propuestos existían condiciones para poder ser propuestos en esta función, como por ejemplo, el perder el estímulo de carrera magisterial, si es que se estaba incorporado al mismo, en caso de no estar incorporado, se perdía la posibilidad de poder concursar para la incorporación al programa, pues no se consideraba compatible con la función que ahora se desarrollaría, algunos docentes, aceptaron, bajo la promesa posible de que en poco tiempo se les podía asignar una segunda plaza en el turno vespertino y con ello se mejorarían las condiciones económicas, logrando que el estímulo de carrera magisterial, se viera relegado por la plaza complementaria, teniendo así un tiempo completo para trabajar, con dos plazas de Profr. Titulado., además de ello se creó el Programa de Carrera Docente Administrativa, en la cual podían participar estas figuras, y que como en el Programa de Carrera Magisterial, se podía realizar en proceso de evaluación, de concursar por la incorporación, con el cual se estaba en condiciones de poder acceder a un mejor salario pues se harían acreedores de una compensación por cada una de las plazas que se tuvieran incorporadas al Programa de Carrera Docente Administrativa.

En algunos de los casos, al momento de que el personal con Funciones de Asesor de Metodología o Asesor Metodológico, llegaban a las supervisiones escolares y se les daba posesión de su empleo, se presentaba una situación, el desconocimiento de las funciones propias para la figura de Asesor Metodológico, se desconocía administrativamente en que consistían las tareas a desarrollar al interior de la Zona Escolar y de manera más concreta de la Supervisión Escolar como Unidad Administrativa, originado por la falta de un manual de funciones del Asesor Metodológico.

En el mes de junio de 2005, se desarrolló en la Secretaria de Cultura y Bienestar Social, del Gobierno del Estado de México, los Lineamientos Operativos del Asesor Metodológico de la Supervisión de Educación Básica, lo que pudiera hacer pensar que dichos lineamientos se difundieron con todos los Asesores Metodológicos existentes hasta ese momento, sin embargo no se dio de esa manera.

Una situación similar la vivieron los docentes nombrados Asesores Metodológicos en años posteriores a 2005, ya que al entregarles el nombramiento, no se les proporcionó un ejemplar de dichos Lineamientos, originando con ello la indefinición del Asesor Metodológico y de las funciones que debería llevar a cabo los Asesores Metodológico.

De manera tradicional el Asesor Metodológico viene realizando funciones, dentro de estas funciones están las siguientes:

- Visitas a grupos, para realizar observaciones del trabajo que desarrollan los docentes.
- Visitas a las escuelas de manera general, para poder hacer observaciones a la vida de la escuela.
- Trabajar con los directores escolares, sobre capacitaciones en temas diversos.
- Trabajar capacitaciones o asesorías con docentes sobre temáticas diversas.
- Trabajar y coordinar las bibliotecas escolares y de aula.
- Atender problemáticas de orden jurídico en materia educativa por parte de los docentes.
- Atender a padres de familia en las quejas que pueden presentar con relación a docentes, directores escolares o algunas otras.
- Coordinar la implementación de las reformas curriculares para poder llevarlas a los grupos o a las escuelas.
- Realizar la conducción de los Consejos Técnicos de Zona.
- Coordinar la entrega y distribución de los libros de texto, útiles de CONAFE, útiles del Gobierno del Estado de México.
- Atender situaciones del seguro escolar contra accidentes.
- Operar el Programa de Cotorra de Matemáticas.
- Coordinar el Concurso de la Olimpiada del Conocimiento Infantil.
- Coordinar la aplicación de las Herramientas del Sistema de Alerta Temprana.
- Trabajar con el Consejo Técnico de Directores Escolares, con relación al diseño de pruebas para diagnóstico, o de los concursos.
- Además de atender situaciones de corte administrativo al interior del espacio de trabajo que es la Supervisión Escolar.

Sin embargo como se mencionó antes, estas tareas son las que se desarrollan de manera tradicional, por creer o considerar que son inherentes a la tarea por el nombramiento de Asesor Metodológico y que es la figura que debería estar encargada de situaciones académicas, que por tradición así se ha venido desarrollando con el paso de los años, aunque no necesariamente son las que se proponen en los Lineamientos Operativos del Asesor Metodológico de la Supervisión de Educación Básica.

Como se ha venido diciendo, ésta es una figura educativa que aparece en las supervisiones escolares del subsistema educativo estatal, en el estado de México, que aunque, la Dirección General de Educación Básica, dependiente en ese momento de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de

Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, le asigno ese nombre de Asesor Metodológico, un nombre que solo es reconocido hoy en día en esta entidad y para este subsistema educativo, lo que de entrada, hace que no sea posible la existencia de la figura en un tabulador de funciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a nivel federal.

Como se puede leer en SECyBS (2005b)

El asesor Metodológico es un profesional de la Educación Básica, cuyo quehacer es brindar asesoría técnica-pedagógica a maestros frente a grupo y directivos escolares, así como integrar propuestas y materiales educativos; operar programas instituciones, sean esas de carácter nacional o estatal, relacionado con el logro de los propósitos de la Educación Básica.

Este asesor calificado apoya a los maestros y colectivos docentes en la planeación, desarrollo y evaluación de las tareas de enseñanza, así como de los procesos de aprendizaje.

Con esta perspectiva la Dirección General de Educación Básica se ha dado a la tarea de potenciar esta figura de apoyo técnico pedagógico, con el objetivo de eficiente los procesos para el logro de los propósitos señalados en los planes y programas de estudio de la Educación Básica

En este sentido cobran relevancia los lineamientos operativos de los diferentes puestos de la administración educativa, a fin de que los involucrados en el quehacer docente, conozcan de manera precisa los fundamentos y propósitos sobre los cuales ejercen su actividad.

En este documento se plantean los lineamientos del Asesor Metodológico desde la gestión educativa de calidad, mismo que constituyen un marco de referencia para regular la participación de tan importante figura de la estructura de supervisión escolar. (p 3-4)

Al considerar al Asesor Metodológico como un profesional que debe brindar asesoría técnica y pedagógica a docentes y directivos escolares, en aspectos como la planeación, desarrollo y evaluación en la enseñanza y en los procesos de aprendizaje, es necesario que el Asesor Metodológico pueda contar con una profesionalización para que su labor pueda estar alineada con la normatividad vigente, desde sus funciones, pudiendo cumplir con la caracterización del puesto, con las funciones que se marcan como específicas a desarrollar, pues en la indefinición misma del Asesor metodológico, hace falta contar con una opción de formación, que permita a los Asesores Metodológicos cumplir con su función de manera idónea.

Aunque como podemos ver en Reyes Hernández, N. y López Contreras, Y (s/f) en La asesoría técnico pedagógico en la educación básica (2009).

La indefinición del rol de los ATP se destacó como una problemática central de dichos sujetos de la educación, en relación con su situación de inestabilidad, inseguridad e incertidumbre laboral, ante la falta de reconocimiento institucional, apoyo para el desempeño del rol y las múltiples funciones que realizan en una diversidad de condiciones que complejizan su desempeño.

(...) debilidades en el desempeño de la función asesora

El principal factor que los asesores argumentan es (...) no contar con una clave de asesor técnico pues su clave es de docente frente a grupo, esto impide no solo obtener recursos acordes a su función, sino a la falta de reconocimiento hacia este cargo que aunque desempeñándose no tiene clave asignada por parte de la Secretaría de Educación (...)

Las expectativas que manifiestan los asesores técnicos pedagógicos (...) la principal demanda que hacen es la de consolidar la clave de asesor técnico pedagógico, con lo cual se pretende un mejor salario y el reconocimiento social ante otros puestos jerárquicos de la Secretaría de Educación.

Pues al no estar reconocidos en los puestos ocupacionales tipo, no cuentan con las oportunidades para el acceso a otros puestos de mayor rango, como los de Supervisor Escolar.

Ahora bien, de acuerdo con Tapia García, G. (s/f), en la asesoría técnico pedagógica: guía para personal de nuevo ingreso antología. (2010)

La conformación de los “Centros de Maestros”, establecidos a partir de 1995 (...) es donde apareció la figura el “asesor”, en el sentido de ‘asesor de formación responsable de impartir cursos de actualización y atender los requerimientos del profesorado.

Junto a la emergencia de los equipo técnicos estatales –responsables cada uno de un programa componente de la reforma- y de los Centros de Maestros, en los años noventa, en la década actual surgió el discurso administrativo que empezó a designar a los “Auxiliares Técnico Pedagógico”, adscritos en diferentes instancias organizativas del sistema educativo como “Asesores Técnico Pedagógicos”, al amparo del acrónimo “ATP”⁵.

(pie de página del texto original) ⁵ El “ATP”, tuvo su significado original en documentos normativos y administrativos en los años ochenta, como parte de la estructura organizativa de las jefaturas de sector y la supervisión escolar de educación primaria. En otros documentos y prácticas discursivas el acrónimo refiere al personal de “apoyo” técnico pedagógico. A partir de esta década, años 2001-2002, se empezó a referir como “asesor” técnico pedagógico. Pero no existe una normativa específica, administrativa o

laboral sobre esta figura. Por sus implicaciones laborales y administrativas, en la actualidad, a partir de 2006, varias instancias de la SEP prefieren referirse al “personal comisionado en tareas de apoyo técnico pedagógico”. El único cargo que, en el sistema educativo mexicano, refiere explícitamente a la asesoría es la figura del “Asesor” adscrito a un Centro de Maestros.

Problema de investigación

Lo anterior nos lleva a la formación del problema de investigación:

¿Cuál es la relación que guarda la indefinición del Asesor Metodológico, la falta de una profesionalización específica para dicha figura con el desempeño de sus funciones?

Objetivo

El objetivo que se persigue es explicar el mejoramiento en el desempeño del Asesor Metodológico, a través de la definición, puntualización de las funciones que debe realizar.

Objetivos específicos:

Explicar cómo mejorar el desempeño del Asesor Metodológicos a través de una opción de profesionalización.

Explicar cómo mejora el desempeño del Asesor Metodológico a través de la adaptación de un modelo de asesoramiento para la realización de sus funciones.

Hipótesis

Ho: La definición de funciones y del puesto del asesor metodológico ni aumentan, ni disminuyen su desempeño.

Ha1: La profesionalización del Asesor Metodológico, mejora los resultados de su actuar y por tanto su desempeño.

Ha2: La profesionalización del Asesor Metodológico, disminuye los resultados de su actuar y por tanto su desempeño.

Ha3: El Asesor Metodológico, necesita de un modelo para mejorar su desempeño.

Ha4: El Asesor Metodológico, no necesita de un modelo para mejorar su desempeño.

Tipo de investigación

Para la investigación se realizará una investigación de campo, que como se menciona en López S, A. (2013b)

El estudio de campo investiga el comportamiento en las condiciones naturales en que se produce. (...) el campo conductual es la totalidad formada por los hechos psicológicos que rodean a la persona y que condicionan, o aun determinan, su comportamiento. Los hechos psicológicos se constituyen por el espacio físico y demás cosas o circunstancias. (...) si realmente queremos conocer cómo se comporta una persona o un grupo en un contexto dado, habrá que observarlo precisamente en ese contexto, y tal es el propósito fundamental del estudio de campo.

En un estudio de campo el investigador está interesado en observar directamente lo que hacen las personas (su conducta manifiesta) cuando se encuentran dentro de un campo conductual determinado.

Los estudios de campo tienen gran importancia en la investigación educativa (...), donde lo esencial es el comportamiento en las condiciones reales en que se produce. (p. 103-105)

Así mismo podemos ver en Kerlinger, F. N. y Lee, H. B. (2002b)

Los estudios de campo son investigaciones científicas no experimentales que buscan descubrir las relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales.

El investigador de un estudio de campo busca primero una situación social o institucional, y después estudia las relaciones entre las actitudes, valores, percepciones y conductas de individuos y grupos en dicha situación. El investigador del estudio de campo por lo común no manipula variables independientes. (p. 528-529).

En este caso se considera como estudio de campo, pues estará acudiendo directamente al campo donde se desarrolla la actividad misma de los Asesores Metodológicos, en sus espacios de trabajo para la recolección de la información, lo que sucede directamente en las Supervisiones Escolares en donde están adscritos, en las Zonas Escolares de influencia y que es donde desarrollan las funciones y acciones del Asesor Metodológico.

Se estará haciendo una investigación del tipo ex post facto “El estudio ex post facto se caracteriza porque el investigador no tiene capacidad para manipular las variables independientes, ya sea porque sus efectos ocurrieron antes de iniciar la investigación (...) la investigación ex post facto trata con hechos ocurridos en el pasado”. (López S, A. 113 c). En el problema de investigación que se tiene,

podemos observar que los hechos han pasado ya, pues los Asesores Metodológicos, ingresaron a la función, antes de iniciarse con el proyecto mismo de investigación, por ello se considera que es del tipo de investigación ex post facto.

Instrumento

Para la obtención de información se ocupará el cuestionario, para Hernández S, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) un cuestionario es un conjunto de preguntas respecto una variable que son congruentes con el planteamiento del problema (p. 258). “El cuestionario está compuesto de preguntas, espacio para registrar las respuestas y espacio para registrar la entrevista como unidad”. (Padua, J. et al. 2016. p. 18). Por tanto a través de la aplicación de éste a los Asesores Metodológicos se podrá obtener la información con relación al problema de investigación.

Muestra y Población

Para la aplicación de los cuestionarios la muestra será del tipo muestra no probabilística: en este tipo de muestras la decisión depende del investigador (Hernández S, R., Fernández, C. y Baptista, P. 2014). Para el caso la muestra propiamente dicha se ha considerado la aplicación a cuatro Asesores Metodológicos, lo que es equivalente a la población que se ha considerado, pues una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con ciertas especificaciones (Hernández S, R., Fernández, C. y Baptista, P. 2014). La población por estudiar son los Asesores Metodológicos del Nivel de Primaria, del Municipio de Ixtlahuaca.

Diseño de la investigación

El diseño que se estará utilizando es el siguiente:

O1	X	O2
----	---	----

Pretest= O1 antes de X

X= aplicación de Variable Independiente

Postest= O2 después de X

En donde primero se estará aplicando un cuestionario, para después poder aplicar la variable, y luego volver aplicar el cuestionario para verificar en pretest contra postest.

- Recogida de información:

Se estará construyendo el marco teórico, a partir de la indagación de los documentos oficiales, que se definen en el documento “Lineamientos Operativos del Asesor Metodológico de la Supervisión de Educación Básica” para poder construir la definición y las funciones que tiene la Función de Asesor Metodológico. Así mismo se estarán retomando los teóricos que aportan definiciones y conceptualizaciones del “Asesor”.

- Aplicación del cuestionario:

Se aplicara el instrumento, a manera de pretest.

- Aplicación de la Variable:

En este caso se considera que como parte de la profesionalización de la Función del Asesor Metodológico, se tenga una oferta de formación curricular, para que con ello se pueda mejorar su desempeño.

De igual manera se contempla la aplicación de un modelo de Asesoría, para llevarlo a cabo en el desarrollo de las funciones de Asesor Metodológico.

- Aplicación del cuestionario:

Después de la aplicación de la variable se estará aplicando el cuestionario.

- Análisis y procesamiento de la información:

Con los instrumentos aplicados, se estará en condiciones de poder llevar a cabo los análisis con los que se podrá dar respuesta al problema de investigación.

- Redacción del borrador:

Con la información que aporten los análisis, se podrá llevar a cabo el proceso de redacción del reporte de investigación.

- Revisión del borrador:

Se entregara el borrador al director de tesis, así como por los asesores, para que una vez aprobado se pueda proceder al trámite de impresión y presentación de examen de evaluación para la obtención del grado.

Referencias

- Antúnez, S (s/f) en la Asesoría Técnico Pedagógica: guía para personal de nuevo ingreso. Antología. Xal. Ver. (2010).
- Hernández S, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodológica de la Investigación. 6ª Edición. McGRAW-HILL. México, D.F., recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Kerlinger, F. N. y Lee, H. B. (2002a). Investigación del Comportamiento Métodos de investigación en ciencias sociales. 4ª Edición. McGrawHill. 2002. México D. F.
- Kerlinger, F. N. y Lee, H. B. (2002b). Investigación del Comportamiento Métodos de investigación en ciencias sociales. 4ª Edición. McGrawHill. 2002. México D. F.
- López Suarez, A. (2013a). El Método en Ciencias del Comportamiento. 2ª edición. México. Bonobos Editores.
- López Suarez, A. (2013b). El Método en Ciencias del Comportamiento. 2ª edición. México. Bonobos Editores.
- López Suarez, A. (2013c). El Método en Ciencias del Comportamiento. 2ª edición. México. Bonobos Editores.
- Padua, J. et al. 2016. Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. México. FCE. 13ª reimpresión
- Reyes Hernández, N. y López Contreras, Y (s/f) en La asesoría técnico pedagógico en la educación básica. Diagnóstico, pronóstico y alternativas. (2009). UPN. 206p.
- SECyBS (2005a). Lineamientos Operativos del Asesor Metodológico de la Supervisión de Educación Básica.
- SECyBS (2005b). Lineamientos Operativos del Asesor Metodológico de la Supervisión de Educación Básica.
- SEP (2006). Orientaciones técnicas para fortalecer la acción académica de la supervisión. México D. F., CONALITEG.
- SEP (2017). Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Asesor Técnico Pedagógico en Educación Básica. Subsecretaría de Educación Básica. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Coordinación Nacional Del Servicio Profesional Docente.
- Subsecretaria de Educación Básica (2010). Manual de funciones figuras directivas y asesores técnico pedagógicos de educación básica. Puebla.

Tapia García, G. (s/f a), en la Asesoría Técnico Pedagógica: guía para personal de nuevo ingreso. Antología. Xal. Ver. (2010).

Tapia García, G (s/f b), en la Asesoría Técnico Pedagógica: guía para personal de nuevo ingreso. Antología. Xal. Ver. (2010).